

MONOPOLIO DE TABACO Y CONTRABANDO EN EL SIGLO XVIII EN LOS IMPERIOS ATLÁNTICOS¹

OSCAR BERGASA PERDOMO

Grupo de Investigación g9 Historia, Economía y Sociedad de la ULPGC

No existe una idea imperial única. La manera en la que se formaron los diferentes imperios que en la Edad Moderna le dieron a Europa el dominio global, varía de un país a otro, así como los propósitos que los animaron.

Introducción

Los mercados, como ámbito de intercambio en libre concurrencia, son una creación del siglo XX, pero su inicio y posterior consolidación se produce a partir del desarrollo de la economía capitalista en el último cuarto del siglo XVII en Europa Occidental y especialmente en los Países Bajos (las llamadas Provincias Unidas²). La idea que tenían estos primeros capitalistas del mercado, era la de un coto privado en el que podían hacer y deshacer a su antojo, recurriendo a la fuerza militar si llegaba el caso, excluyendo cualquier posibilidad de competencia, y utilizando el arancel y las barreras aduaneras para proteger los mercados nacionales, tal y como predicaban los mercantilistas de los siglos XVI y XVII.

¹ Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación “La integración de las economías atlánticas: el papel del tabaco en los imperios ibéricos 1636-1832” (HAR2012-34535).

² H. KAMEN, *La España de Carlos II*. Ed. Crítica, Segunda Edición, Barcelona, 1987, p. 177.

Durante los siglos xvi y xvii, las dos naciones ibéricas no supieron o no pudieron³ convertirse en metrópolis comerciales, ya que ni Lisboa en Portugal, ni Sevilla en España lo consiguieron, cediendo ante la primacía de Amberes primero, y Ámsterdam después. Si quisiéramos poner en relación esta situación con su contextualización en el ámbito de la teoría económica⁴, diríamos que todavía no existe un número significativo de empresas (en todo caso, compañías comerciales que bajo la forma societaria por acciones, actuaban bajo algún privilegio), ni hay una diferenciación de productos, y la entrada o salida del mercado no depende de decisiones empresariales, sino más bien de políticas de los gobiernos absolutos. Sin embargo las condiciones de equilibrio que determinan la posibilidad de mantenerse a largo plazo en el mercado eran inexcusables para estas compañías, que disfrutaban de los primeros monopolios; es decir su ingreso marginal, debía ser igual a su coste marginal. La ventaja del monopolio es que puede fijar el precio del producto, y que en base al comportamiento de la función de demanda, puede a su vez maximizar los beneficios. Este fue el comportamiento del monopolio español de tabaco durante su existencia⁵, a pesar del clamor general para su derogación. La persistencia del monopolio de tabaco, al igual que en otras experiencias con nuevos productos (especias, piedras preciosas, etc.), tuvo como consecuencia el desarrollo espectacular del contrabando, que llegó a alcanzar dimensiones equivalentes a las del mercado legal, y aún mayores⁶.

La Real Cédula de 13 de Abril de 1690 para la represión del fraude y del contrabando en la Monarquía Hispánica, reconocía en su parte expositiva la gravedad del problema y la necesidad de hacerle frente con toda energía, pues afectaba decisivamente a los ingresos de la Real Hacienda. La dureza de las penas previstas y la anulación de cualquier clase de privilegio frente a los jueces de inspección, confirman la importancia atribuida a la cuestión⁷, y la continua legislación relativa a la represión del fraude y del contrabando

³ El error de Felipe II fue prohibir a los rebeldes holandeses el comercio entre Amberes y Lisboa, lo que les impulsó a buscar alternativas entre Ámsterdam y Londres.

⁴ La teoría del mercado nos dice que la competencia es el fundamento de la existencia de la empresa capitalista, y que la libertad de acceso y salida del mercado explica su rápida expansión durante la época del despegue económico (1760-1800) aunque otros factores fueron también decisivos como el progreso técnico, la aparición de los bancos y el desarrollo de los contratos.

⁵ El monopolio español de tabaco hasta la creación en 1731 de la Universal Administración durante el periodo borbónico, fue una regalía fiscal heredada del sistema medieval impositivo y por lo tanto no debe identificarse con un monopolio discriminador, pues el poder de mercado le viene de un acto político y sólo se enfrenta en términos de competencia a la actividad del contrabando, de carácter ilícito, que era castigada con la pena de muerte.

⁶ El contrabando surgió a partir del establecimiento de las barreras aduaneras a finales del S XIV en Europa, y se expandió sobre todo con la gran expansión colonial del SXVI a través de los imperios español y portugués.

⁷ RC. 13 de abril de 1690.

a lo largo del siglo XVIII⁸ ratifica esta apreciación. En efecto, podemos consignar infinidad de disposiciones al respecto entre 1700 y 1729; RR.CC. de 9 de abril de 1701, de 20 de septiembre de 1720, de 16 y 19 de febrero de 1728, etc. No sería menor el contrabando en la segunda mitad del XVIII, a pesar de la normativa que intentaba reprimirlo. Tanto en la metrópoli como en las colonias, sobre todo en Cuba alcanzó dimensiones que algunos observadores de finales de la centuria lo cifraban en tres veces superior al tabaco que oficialmente se contabilizaba.

Desde 1650, la Real Cédula de 31 de enero, había otorgado competencias al Consejo de Guerra para intervenir en los asuntos relacionados con el contrabando, y en los tratados internacionales, se trató de incorporar cláusulas relativas al tratamiento del contrabando (Utrecht, con las Provincias Unidas, con Portugal, con la Liga de la Hansa y con Francia).

La creación de monopolios y sus efectos: el cambio de estrategia en el siglo XVIII

En 1668, el dominico español Fray Juan de Castro⁹ presentó a la Reina Regente un plan ambicioso para fundar una compañía de comercio con una flota mercante y una armada propias que monopolizara el comercio de América, esto es la creación de un monopolio bilateral perfecto. Pero por sorprendente que pudiera parecer, Castro proponía que en esa compañía participaran todos los reinos de la Monarquía Hispánica, y no sólo Castilla, y que todos los hombres libres que lo desearan y que estuviesen dispuestos a arriesgar su dinero, pudieran participar como socios. Como es lógico el proyecto no prosperó. Sin embargo, y pese al escaso éxito de la idea, los arbitristas insistieron en proponer la creación de compañías de comercio sin el menor éxito. La explicación hay que buscarla en el riesgo que para el monopolio de Sevilla sobre el comercio con América como puerto de entrada y salida suponía la creación de ese tipo de compañías.

Corrían nuevas corrientes ideológicas. Los gobernantes del siglo XVIII imbuidos de un nuevo espíritu ilustrado, emprendieron un cambio en la política comercial y por lo tanto fiscal de la Hacienda Castellana. Pronto el estanco del tabaco fue acusado de ir en contra de los principios del libre comercio, mecanismo fundamental para activar la economía del maltrecho imperio español. Los movimientos reformistas chocarán con los intereses de una sociedad estamental y con la permanencia de instituciones tradicionales

⁸ J.L. BERMEJO CABRERO, "Dos aproximaciones al contrabando en la España del Antiguo Régimen", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, n° 4, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1997, pp. 11-59.

⁹ H. KAMEN, op. cit., p. 177.

como los señoríos de nobles y eclesiásticos. El sistema tributario se hallaba también anquilosado en el organigrama de rentas ordinarias y extraordinarias de todo el Antiguo Régimen.

Francia

La Carta de la Compañía Francesa de las Indias Occidentales confirmaba las exenciones sobre las importaciones de tabaco en Francia para su reexportación. Esto representaba una clara ventaja sobre el sistema británico, en donde los productos reexportados del tabaco perdían $\frac{1}{4}$ de los derechos abonados a su entrada.

Pero el sistema aduanero francés era excesivamente complejo y su rendimiento fiscal claramente menor que el inglés. Esto hizo que el Estado pensara más en el mercado interior como fuente de ingresos fiscales que en las aduanas, y por lo tanto, que la opinión del Gobierno se decantará hacía el monopolio.

Sin embargo, la Declaración del 27 de septiembre de 1674 autorizando el monopolio había dejado el comercio exterior del tabaco libre; el arrendamiento limitaba a cuatro los puertos por los que el tabaco sería normalmente importado: Marsella, Burdeos, La Rochelle y Rouen. Además, podía ser importado por Dieppe para su venta en Normandía solamente y por Morlaix, St. Maló y Nantes, para su venta sólo en Bretaña, autorizaciones que venían a reconocer la importancia de las manufacturas y el comercio de estas ciudades. Esta lista fue ampliada por el Decreto de 25 de enero de 1676, con los puertos de Les Sables, St. Valery, Narbonne, Sète, Agde y Toulon, añadiéndose Honfleur en 1680. Los precios de venta mayorista fueron fijados en 20 soles por libra para el tabaco francés o colonial y en 40 soles por libra para el tabaco extranjero.

El problema inmediato que planteó el monopolio fue el derivado de la brusca ruptura con un sistema de comercio abierto y el paso a una situación de estricto control, al igual que había sucedido en el caso del estanco castellano treinta años antes. Se ordenó el cese de las ventas, el almacenamiento del tabaco y la declaración de monopolio bajo severas medidas de castigo para los infractores. Se estableció un plazo de tres meses para ejecutar estas medidas. Como es lógico la respuesta fue el desarrollo de un intenso comercio de contrabando.

Holanda e Inglaterra

A finales del siglo XVI más del 25% de la población de los Países Bajos vivía en las ciudades, y por lo tanto tenían acceso a un amplio mercado de

bienes y disponían de un nivel de renta mayor que sus contemporáneos españoles o franceses. En 1675 la población urbanizada en Holanda alcanzaba un 43%, y en el campo de las ideas religiosas, el progreso del Calvinismo, unido a un creciente grado de tolerancia hacia otras confesiones, produjo un efecto de atracción muy poderoso sobre otras poblaciones del entorno, permitiendo el desarrollo de importantes redes de intercambio comercial.

No sólo la flota holandesa, que ocupó estratégicamente los océanos (en Oriente, Batavia, y en Occidente, Las Antillas), sino la red de agentes de comercio (cónsules, factores, etc.), que ofrecían las mejores condiciones económicas a los productores locales, les permitió centralizar todo el comercio mundial frente a las pretensiones de monopolio españolas y portuguesas. Fue la defensa de la libertad de los mares lo que les permitió desarrollar una economía capitalista avanzada para su tiempo. El otro factor decisivo fue la educación que comenzó a aplicarse con carácter obligatorio en Holanda a partir del siglo xvii, lo que fue un medio poderoso de mejora de la productividad del trabajo.

Condiciones parecidas se produjeron en Inglaterra, sobre todo a partir de la Revolución de Cromwell y la limitación por el Parlamento de los poderes de la monarquía absoluta. Las transformaciones en el marco institucional de la economía explican el despegue económico de estos países y el comienzo de un proceso de divergencia a su favor frente al estancamiento de Francia y España¹⁰.

La confrontación entre el modelo de monopolio defendido por Francia, España y Portugal, y el de libertad de comercio holandés e inglés, determina el enfrentamiento político y militar de ambos sistemas hasta la derrota final del mercantilismo monopolista. Fueron las compañías inglesas y holandesas, empresas privadas con apoyo de la Corona, las que crearon los imperios ultramarinos con armadas y ejércitos propios, que en el caso de los ingleses fue esencial para la economía del tabaco con la creación de la colonia de Virginia de 1607, puesto que va a ser el soporte fundamental de la economía colonial americana a partir de ese momento. La expansión de las colonias del tabaco, puesto que a Virginia le siguieron Massachusetts y Maryland, permitieron a Inglaterra crear un potente mercado de consumo de las manufacturas producidas en la metrópoli.

La consecuencia lógica del enfrentamiento de los dos modelos de sociedad que se habían desarrollado en Europa a partir de la Paz de Westfalia de 1648, fue la antesala de lo que finalmente se consagraría en el tratado de

¹⁰ C. R. ALLEN, *Historia Económica Mundial: Una breve introducción*. Madrid, Alianza Editorial, 2013. pp. 30-31. Revoluciones inglesas de 1649 y 1688 que introducen el sistema de gobierno representativo. Y rebelión holandesa de 1586 frente a los Habsburgo, creando la República de las Provincias Unidas.

Utrecht de 1713, que en su artículo octavo, establece la libertad de comercio para los súbditos en las colonias americanas, y en sus artículos 4-7, la libertad de comercio para los ingleses sin pago de impuestos ni control con las colonias de América y con libertad de navegación y transporte.

El contrabando

El contrabando en el comercio atlántico como actividad fraudulenta frente al Estado, comenzó desde los principios de la Carrera de Indias y no cesó en ningún momento posterior, pues como se ha explicado en los apartados precedentes, el monopolio otorgado a Sevilla provocó esta reacción entre los comerciantes y empresarios que arriesgaban su dinero en el tráfico atlántico. El contrabando afectó a todos los bienes comercializados desde la plata, hasta el tabaco y se convirtió en la fuente principal de desarrollo de un mercado clandestino (ilegal) en la Península Ibérica y en Canarias. Hasta tal punto creció el mercado ilegal del tabaco, que lo he estimado en una magnitud equivalente a la del mercado legal¹¹. Si nos refiriéramos a Cuba, su tamaño sería aún mucho mayor.

Miguel de Múzquiz Secretario de Hacienda de Carlos III en 1769 nos dice en su Memoria de la Real Hacienda, que las empresas contrabandistas eran compañías clandestinas de hombres acaudalados que reduciendo los precios del tabaco un 10% conseguían enormes beneficios. El segundo aspecto a tener en consideración sobre el problema del contrabando es el alto grado de tolerancia y aceptación social de los contrabandistas¹². Evidentemente también aparecen voces críticas y protestas de autores que denuncian esta situación.

Frente a la situación descrita anteriormente, la reacción del monopolio español (y el francés igualmente) fue la de incrementar las medidas represivas y gastar ingentes sumas de su renta en mantener El Resguardo, una fuerza paramilitar que llegó a disponer de quince mil efectivos reclutados de tropas y oficialidad del Ejército.

Como es lógico, la magnitud del contrabando a lo largo del siglo XVIII en los mercados europeos de consumo y en especial en los imperios ibéricos solo es una conjetura. Pero como tuve oportunidad de exponer en mi trabajo citado, debe tratarse de una magnitud enorme. A lo largo del siglo XVIII el tamaño del mercado español de tabaco (todos los reinos peninsulares) se estimaba en términos de consumo en unos seis millones de libras anuales, en

¹¹ O. BERGASA PERDOMO, *Monopolio de Tabaco y Real Hacienda: Un modelo económico de estimación del mercado de tabaco*. Fundación Altadis, obra colectiva.

¹² Vid ut supra, trabajo citado.

tanto que el consumo legal solo representaba unos tres millones de libras por año, luego la conclusión es bastante obvia.

El mercado global de tabaco en los Imperios Atlánticos en el siglo xviii

A fines del siglo xvii, la producción mundial de tabaco posiblemente alcanzaba los cien millones de libras, siendo el territorio de Virginia en América del Norte, el principal productor con casi 90 millones de libras. Estas cifras se expandieron a lo largo del siglo xviii hasta alcanzar en el comercio trasatlántico la cifra de 250 millones de libras de tabaco. El tabaco español bajo control legal de la Corona, representaba unos 6 millones de libras (Cuba), el portugués unos 20 millones de libras, y el Virginia unos 100 millones de libras, lo que nos da un margen de 100 millones de libras de tabaco comercializadas en régimen de contrabando y fraude fiscal, es decir un negocio fabuloso en el que se pueden enriquecer transportistas, intermediarios, banqueros, funcionarios corruptos, gobiernos y hasta los propios reyes.

El contrabando se convirtió, en opinión de Hamilton en un porcentaje no menor del 30% del comercio atlántico y esto era una consecuencia directa de una fiscalidad abusiva (el almojarifazgo de Indias era un 15% del valor CIF de las mercancías). En 1630 el contrabando en el gobierno de La Plata y que está en el origen de la llamada “Guerra de las Misiones” y del problema de la Colonia de Sacramento. (Tratado de Mersen y Cia. del Mar del Sur, 1698).

A lo largo del siglo xvii España firmó sucesivos tratados de comercio con Holanda, Francia e Inglaterra (Holanda en 1648, Francia en 1659 e Inglaterra en 1667 y 1670) que no sirvieron para mitigar el fenómeno del contrabando y menos aun, el del fraude de tal forma que no es exagerado imaginar la existencia de una connivencia culpable entre comerciantes de todos los países y funcionarios públicos. No sabemos qué representaba el comercio internacional en porcentaje del PIB de las diferentes economías imperiales, pero es lógico suponer que tenía una importancia creciente en la financiación de las monarquías del Antiguo Régimen.

Por lo que se refiere a las cifras del tabaco y su distribución en el comercio atlántico, la historiografía existente en el ámbito español y latinoamericano, aun reconociendo la importancia del contrabando, se mueve desde un punto de vista cuantitativo con cifras muy modestas, que nunca exceden de los 6,5 millones de libras referidas al comercio “legal” a pesar de la evidencia de un comercio de contrabando en las provincias vascas (territorios exentos), en la frontera con Portugal y en la frontera de los Pirineos. Del mismo modo que existe un poderoso comercio de contrabando en Inglaterra (costas de Cornwall, el Dorset y el Severn), que se explica por la elevada fiscalidad inglesa sobre el tabaco. Después de la Guerra de Independencia de los EE.UU.

se interrumpió durante años la importación de las labores de Virginia, de forma que se impulsó la plantación del tabaco en Escocia que finalmente fue un fracaso. En Alemania a través del Báltico, con ramificaciones a los países escandinavos y Rusia. Es un hecho común el desconocimiento y la carencia de información contrastada acerca de las cifras del contrabando más allá de reconocer su enorme importancia.

Durante la mayor parte del siglo XVIII, el tabaco es el principal producto de exportación de las diferentes colonias americanas de los imperios continentales europeos, aunque a partir del último cuarto el azúcar lo va a sustituir en importancia para El Caribe y en parte para Brasil. En el caso de las colonias de América del Norte, el tabaco, arroz índigo pan, harina y pescado suman más del 63% de sus exportaciones, que en su mayor parte van a Gran Bretaña (58%), Antillas (27%) y sur de Europa (13%) entre 1768 y 1772. La Guerra de los Siete Años fue un escenario propicio, merced a la actividad británica comercial y sobre todo fraudulenta, para producir una expansión sin precedentes del contrabando. Quizás esta guerra sea un ejemplo perfecto de cómo se utiliza un pretexto absurdo, para obtener ganancias territoriales y económicas en cualquier lugar posible por parte de Gran Bretaña que ya disponía de un espacio comercial a nivel mundial enorme, pero la expansión de su producción industrial y sus necesidades de consumo, le imponían la necesidad de expandirse a costa de Francia y España. En el caso español, la falta de preparación y medios para la guerra y la resistencia de los ciudadanos españoles a involucrarse en un conflicto que ni entendían, ni compartían hizo que sufriéramos sucesivas derrotas y pérdidas territoriales como La Habana, Manila y el Rio de la Plata, y Baleares, Belice en Centroamérica, proporcionando bases sólidas para que las compañías comerciales británicas y los contrabandistas pudiesen operar libremente.

Por el Tratado de Methuen de 1703 firmado entre Inglaterra y Portugal, se abre el comercio trasatlántico para las flotas inglesas, a cambio de abrir el mercado inglés a los vinos portugueses y proporcionarle protección militar, dado el estado de guerra existente en la Península a consecuencia de la Guerra de Sucesión española (en realidad una guerra civil disfrazada de guerra dinástica). Pese a los compromisos suscritos en el Tratado de Utrecht (el asiento y la apertura al comercio de las Colonias americanas, la realidad es que el contrabando no solo no descendió, sino que siguió creciendo a lo largo del siglo XVIII como lo atestiguan todas las fuentes documentales.

La primera compañía de tabaco en Cuba fue creada por Real Cédula De 18 de Diciembre de 1740 con el siguiente propósito: "...se forme una Compañía, a cuyo cargo esté la conducción de tabacos, azúcar, corambres y otros

frutos de la isla de Cuba con la dirección, reglas, exenciones y obligaciones que se expresan....”¹³.

La citada Compañía debía hacerse responsable de la exportación de tabaco al resto de las Colonias y a la Metrópoli, de acuerdo con reglas muy precisas tales como: “Art. VII; que los tabacos que comprare la Compañía se paguen en dinero y a precios ventajosos.” “Art.XXX; conducción de familias que ofrece hacer de Canarias a la Florida” “Art.XXXIX; prohibición de construir molinos de tabaco en la isla.”

Como es lógico el contrabando creció inmediatamente como respuesta a las restricciones impuestas al comercio, tanto a un lado como al otro del Atlántico. Por ejemplo, en 1796 el Visitador Joseph Catalá y Font desarticuló una extensa red de contrabando con labores de Brasil desde Valencia.

En la segunda mitad del siglo XVIII se lleva a cabo una intensa labor de institucionalización de la lucha contra el fraude y el contrabando de tabaco y así por RC de 22 de Mayo de 1746 se crea la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Extremadura. Se producen dos extensos informes de Costas Castillo en 1769 y de Úztariz en 1785, sobre el contrabando en la frontera de Portugal y Extremadura, ya que desde 1756 se vienen recopilando los informes relativos al contrabando, sobre todo tabaco Brasil. En 1791 se decreta un Indulto General de contrabandistas, que podría estar relacionado con la Crisis entre España y Portugal que da lugar a la guerra por el Algarve de Godoy.

La derrota española y francesa en la Guerra de los Siete Años, puso de manifiesto la debilidad de la defensa del imperio americano español, e incluso francés, ya que Francia perdió todas sus colonias en América del Norte y además nos devolvieron la Luisiana. La necesidad de crear un ejército en América que sustituyese a las poco efectivas Milicias Virreinales, obligó a la Corona a establecer nuevas fuentes de ingresos, teniendo en cuenta el carácter de regalía que tenían estos territorios. Posiblemente el establecimiento de los estancos americanos durante el reinado de Carlos III, como ha afirmado Luxán¹⁴, esté relacionado con este hecho. Pero a pesar de las nuevas condiciones políticas impuestas tras el fin de la guerra en 1763, que permitían un comercio legal entre el ahora Reino Unido y las Colonias Americanas de España y Portugal, el comercio ilegal y el contrabando para eludir la fiscalidad creció continuamente. Las medidas propuestas por Campillo y aplicadas

¹³ M^a Montserrat GÁRATE, *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*, San Sebastián, edit. Ilustración Vasca, 1994.

¹⁴ Santiago de LUXÁN, «La defensa global del imperio y la creación de los monopolios fiscales del tabaco americanos en la segunda mitad del siglo XVIII», en S. de LUXÁN (dir.), *Política y Hacienda del tabaco en los Imperios Ibéricos. Siglos XVII-XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 177-229.

por Gálvez entre 1776 y 1787 en los Virreinos, con el fin de generar 20 millones de pesos a repartir por mitades con la Metrópoli, es decir el establecimiento de los monopolios coloniales, no significaron un cambio significativo en el statu quo.

En 1764, la llamada Comisión Secreta de Reformas, recomendó crear un ejército colonial de tropas regulares formado por dos clases; unidades fijas americanas y tropas españolas traídas de la Metrópoli por periodos limitados. Era un sistema excesivamente costoso con el agravante de que sería el germen de los ejércitos independentistas. El Teniente General Juan de Villalba y Angulo que llegó en 1764 a América con el Regimiento de Infantería de América, creó dos nuevos regimientos y en 1766 ya se habían creado seis más de infantería y otros dos nuevos de caballería. En 1769 el Regimiento de América regresa a España, pero lo reemplazan los Batallones de Saboya, Ultonia y Flandes. Esta situación se prolonga hasta 1787, y son reemplazados por tropas locales permanentes.

El ejército colonial alcanzó la cifra de 16.755 efectivos en 1783 y provocó una profunda alteración del orden social colonial. El aspecto más importante de estas reformas fue el reconocimiento del Fuero Militar a favor del ejército colonial.

Las consecuencias de la desastrosa Guerra de los Siete Años para las Colonias Americanas de España fueron: la implantación de los estancos del tabaco, la aplicación de un sistema de libertad de comercio limitado intra-colonial, la introducción de las Intendencias en la administración colonial y la aparición de un ejército de criollos organizado alrededor de las Milicias Provinciales y Urbanas.

En América del Norte, la Colonia de Virginia, ahora Estado Soberano después de la Independencia es una potencia exportadora de tabaco, ya que entre otros factores, las labores de Virginia son muy apreciadas por los consumidores europeos tanto británicos, como españoles y franceses.

El contrabando a fines del siglo XVIII está alcanzando su cenit y se está convirtiendo en el negocio más lucrativo de cuantos se emprenden en el comercio trasatlántico.

En España se levantan muchas voces a favor de acabar con el Estanco y permitir el libre comercio del tabaco¹⁵ a cambio de una fiscalidad más moderna basada en la aplicación de impuestos específicos¹⁶. Pero a pesar de

¹⁵ Ya José Campillo a comienzos de los 60 del XVIII planteaba que el “viejo monopolio debía ser abandonado”, tal como recogen Juan Carlos GARAVAGLIA y Juan MARCHENA, “La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII”, edit. Crítica, Barcelona, 2005, p.158.

¹⁶ Hay autores que afirman que la estructura fiscal del imperio español en el siglo XVIII, fue moderna, tal como recoge John JAY TePASKE, la crisis de la fiscalidad colonial, en E. TANDER (dir) Historia general de América Latina, Edic. UNESCO, 2000, p. 25; aunque sea difícil mantener esta afirmación para el caso del tabaco.

las opiniones de políticos y hacendistas, prevalecerá la actitud más conservadora, manteniendo el Estanco peninsular durante todo el siglo xix y la mayor parte del siglo xx. Habría que preguntarse, quién o quiénes se beneficiaron de esta situación, aparte del Estado.

Conclusiones

Sería necesario ampliar la base documental y las áreas de estudio del fenómeno del contrabando en el mercado atlántico durante el Antiguo Régimen, aunque el problema surge desde los orígenes del desarrollo de las economías coloniales y en el caso español, desde el comienzo de la llamada Carrera de Indias. Por supuesto que ningún imperio se libró de este problema y que el mismo llegó a convertirse en una guerra encubierta entre contrabandistas y estado, al igual que ocurre hoy entre los cárteles de la droga y los gobiernos. De hecho, en el Mar Caribe, se libraron varias guerras “pequeñas” a lo largo del siglo xviii provocadas por el contrabando, y otras mayores que, además de incrementar el fraude, fomentaron los intercambios de forma substancial¹⁷

El producto que representaba el mayor valor añadido y el menor volumen de ocupación de la capacidad de transporte era, después de los metales preciosos, el tabaco y por ello no puede causar extrañeza que fuera el tabaco el que produjera el mayor caso de contrabando del comercio interamericano y europeo. Fue además un arma estratégica utilizada en conflictos políticos y militares, por ejemplo, la Guerra de los Siete Años, que se libró simultáneamente en Europa, en Asia y en América y que significó una redistribución de territorios importantísima y de la que el Reino Unido salió convertido en gran potencia continental, tuvo al tabaco como protagonista.

¿Cuál era la magnitud del contrabando? Esta es una asignatura pendiente de la investigación historiográfica y económica a pesar de lo loables esfuerzos realizados por innumerables académicos. Yo he sugerido que en el caso español el contrabando tuvo la misma magnitud del mercado legal y teniendo en cuenta que hacían contrabando, la Iglesia (los curas claro), el Ejército y hasta los miembros de la Casa Real la estimación es bastante modesta.

¿Qué habría ocurrido si se hubiese suprimido el Estanco? ¿Se habría desarrollado una potente economía tabaquera como las de Virginia y Maryland en América del Norte?. Un estudio de historia contra factual no tendría demasiada utilidad, pues el Reino Unido que no implantó el monopolio, tuvo un grave problema de contrabando, llegando a autorizar el cultivo de la en Escocia, aunque con pobres resultados económicos.

¹⁷ Jacques BARBIER y Allan KUETHE, *The North American role in the Spanish imperial economy, 1760-1819*, Manchester Latin American Studies, 1983, p. 123.

En síntesis, el contrabando fue el problema más grave al que se enfrentaron los imperios coloniales y no fueron capaces de resolverlo, posiblemente por la enorme potencia corruptiva que tenía el comercio del tabaco. Lo sorprendente es que el problema persiste por razones fiscales y a pesar de la espectacular reducción del consumo en las sociedades desarrolladas.